

el rey manda en su qderno E pa esto q estos fieles cont
al calle dela Justicia q entre de cada sabbado en la capitel 2
lo sepan por los presos 2 por quantas ptes pudiere
saber / por q st al non lo guardaren / q ellos q fagan
Justicia del la q el rey manda por el dicho su qderno /
E q la capitel q se non amende de a qui a delante //

alxgl

Otro q el q ha de oficiar por el alguazil mayor q el mes
mo por si vse del oficio 2 q snde a compañado en tal ma
nera de dia 2 de noche por q el oficio sea apodesado 2
q pueda copiar en su oficio lo q fuere menester a ser
uicio del rey 2 guarda dela Ciudad 2 la Justicia non
migue por esta razan 2 entre de cada dia en la qdta
2 este ay Con el alcalde dela Justicia fasta q el 2 los al
calles mayores q ay vijente se leuanten de jutgar //

^{atlos 2. 1561} Otro q los alcaldes 2 el alguazil 2 los xxviij Caballeros
2 omes buenos pomay hasta aquij de cada año los
alcaldes Ordinarios en la Ciudad E algunas veces no
los pomay atales quales Cumplian pa finca del ffey
2 pro 2 guarda de los pobladores dela Ciudad 2 del ter
mino Tiene el ffey por bie de los poner // los quales
son nobrados en este quaderno E desq finase alguno
destos q el rey Agora pone q los alcaldes 2 alguazil
2 los xxviij Estos q otros en su logia de los q finase
tales q sean buenos 2 pertenecientes pa ello E q muestre
al rey o en bien mostnar quales son 2 q los Confirme
2 qtos non muden sin su mandado por q el q bie vsa
re de su oficio finque en el qnto fuere su mescedo /

